



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL



## **CARNET DE TRANSPORTE URBANO PARA ESTUDIANTES**

---

La Concejalía de Educación y Universidad del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, formula la presente Convocatoria para solicitar el **CARNET DE TRANSPORTE URBANO PARA ESTUDIANTES** de Ciudad Real Capital, con el fin de facilitarles el traslado por la ciudad hasta sus centros de estudios.

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

#### **PRIMERA.- Beneficiarios.**

1.1.- Pueden solicitar este carnet todos los estudiantes que estén cursando estudios de enseñanza reglada en Ciudad Real.

1.2.- También podrán solicitarlo:

- a. Aquellos escolares que estén cursando Educación Infantil (a partir de los 4 años), no pudiendo solicitarlo su acompañante, salvo que esté realizando alguno de los estudios anteriormente señalados.
- b. Colectivos que estén realizando cursos de formación ocupacional o similares en Centros Públicos reconocidos y homologados, así como discapacitados en fase de formación y talleres ocupacionales.
- c. Aquellos que empadronados en el municipio de Ciudad Real están estudiando en otras localidades, por no estar implantados esos estudios en nuestra ciudad (ver apartado 4.2.c.).

#### **SEGUNDA.- Objeto.**

2.1.- La presente convocatoria, con carácter indefinido, pretende regular la solicitud del Carnet de Transporte Urbano para Estudiantes de Ciudad Real Capital que estén cursando estudios de Infantil (a partir de los 4 años), Primaria, Secundaria y Universidad y colectivos que estén realizando cursos de Formación Ocupacional.

#### **TERCERA.- Plazo de presentación de solicitudes.**

3.1.- El plazo de entrega de solicitudes será a partir del día 1 de septiembre para todos/as los/las estudiantes que concurren en las circunstancias expresadas en el punto 4.2.a.- de estas bases, con las condiciones y requisitos expuestos en ella.

#### **CUARTA.- Solicitudes y documentación**

4.1.- La recogida y entrega de las solicitudes se realizará en la Concejalía de Educación y Universidad, situada en C/ Juan Ramón Jiménez, nº 4 (Primera planta), en horario de 08,30h a 14,30h.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL



4.2.- A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:


- a. **Para solicitantes que posean carnet del curso anterior** y estén cursando enseñanzas obligatorias y que no cambien de etapa ni centro: una fotografía y el carnet del curso pasado.
- b. **PARA EL RESTO DE LOS SOLICITANTES (nuevos solicitantes, aquellos que cambian de centro o de etapa y los que cursen enseñanzas no obligatorias):** Una fotografía y solicitud adjunta firmada y sellada por el centro de estudios.
- c. **Para aquellos que estudien en otras localidades, según el apartado 1.2.c. de estas bases:** los requisitos expresados en el punto anterior acompañado de certificado/volante de empadronamiento.

#### QUINTA.- Normas de utilización.

5.1.- Solamente tendrá validez hasta la fecha indicada en el Carnet y podrá ser utilizado de lunes a viernes en los días lectivos, salvo en período de vacaciones escolares, desde el inicio del curso académico hasta su finalización; siempre que el carnet esté actualizado.

5.2.- El carnet de transporte deberá ser presentado a la subida del autobús y siempre que sea solicitado por los inspectores de transporte.

Ciudad Real, julio de 2016

	CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD CURSO 2016 – 2017	Nº _____
SOLICITANTE: _____		
CENTRO: _____ CURSO: _____		
FECHA DE NACIMIENTO: _____ DNI: _____		
DOMICILIO: _____		
TELÉFONOS: _____		
Ciudad Real, a ____ de _____ de 20 ____		
(Firma y sello del centro educativo)		